



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

Cuauhtémoc, Chihuahua a 7 de Febrero de 2019

El Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., Unidad Regional Cuauhtémoc, Chihuahua, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada denominado como “*la Convocante*” en los presentes Documentos de Invitación, a través del Departamento Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., Unidad Regional Cuauhtémoc, Chihuahua, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada, ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, C.P. 31570, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México, teléfonos (625) 581 2920, 581 2921, correo electrónico: betty.zamarron@ciad.mx, le hace una atenta invitación a presentar proposiciones técnicas y económicas para la **Adquisición de Equipo de Laboratorio** conforme al **Anexo I “Especificaciones Técnicas”**, así como a la siguiente:

CONVOCATORIA

SECCIÓN 1. DISPOSICIONES GENERALES.

La adquisición objeto de este Concurso está comprendida dentro la autorización presupuestal del Convenio de Asignación de Recursos para el CIAD por parte del Ciencia Básica CONACyT para el Proyecto No. 286806 denominado “Análisis transcriptómico diferencial de *Streptomyces* spp. durante la interacción in vitro con hongos y Oomicetos fitopatógenos” según convenio de fecha 20 de febrero de 2018 del cuál es Responsable el Dr. Claudio Ríos Velasco.

No pueden participar las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito en Idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas, excepto para el caso de folletos técnicos se aceptarán en el idioma del fabricante, siempre y cuando anexen a éste la traducción al español de los principales aspectos requeridos.

Las proposiciones, serán sobre la base de precios unitarios y la moneda en que deberán cotizar los Concursantes será en pesos mexicanos, podrán cotizar en dólares americanos considerando lo siguiente: para efectos de evaluación de propuestas se considerará el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de Febrero de 2019 y para efectos del pago se considerará el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación a la fecha de pago. Los pagos también se harán en pesos mexicanos.

Las Cámaras, Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones No Gubernamentales; así como cualquier otra persona pueden asistir a los diferentes actos del concurso en calidad de observadores, registrando previamente su participación. Los observadores no podrán intervenir en los actos de este concurso, sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Órgano de Control Interno del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.



Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio

Pueden participar personas físicas y morales, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos en materia de documentación legal, financiera, técnica y económica.

1.1 Especificaciones técnicas.

Los requerimientos técnicos mínimos para cada uno de los equipos solicitados, se detallan en el **Anexo I** “Especificaciones Técnicas” de los presentes documentos de Invitación.

1.2 Condiciones de pago.

1.2.1 El pago se realizará a más tardar 20 días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor adjudicado entregue los bienes a entera satisfacción de la Convocante, así como de la presentación de la factura correspondiente.

1.2.2 Si el proveedor requiere anticipo, especificarlo en el **Anexo V** “Proposición Económica” en porcentaje y monto.

1.3 Lugar de Entrega

El lugar de la entrega es en las instalaciones del CIAD, ubicadas en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, C.P. 31570, en Cuauhtémoc, Chihuahua, México.

SECCION 2. DESARROLLO DEL CONCURSO

2.1 Eventos que se efectuarán durante el desarrollo del concurso

Los eventos de este concurso son los siguientes:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	Lunes 11 de Febrero	13:00 horas	Sala de Juntas del CIAD, A.C. ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, C.P. 31570, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México.
Recepción de Proposiciones	Viernes 15 de Febrero	Hasta las 11:00 horas	Sala de Juntas del CIAD, A.C. ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, C.P. 31570, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México.
Apertura de Proposiciones	Viernes 15 de Febrero	11:30 horas	Sala de Juntas del CIAD, A.C. ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, C.P. 31570, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México.
Fallo	Jueves 21 de Febrero	14:00 horas	Sala de Juntas del CIAD, A.C. ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, C.P. 31570, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México.



Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio

2.2 Junta de aclaraciones y visita a las instalaciones.

2.2.1 Para aclarar dudas sobre la CONVOCATORIA podrán hacerlo por escrito enviando sus preguntas a la dirección electrónica betty.zamarron@ciad.mx. **Por este medio se recibirán solicitudes de aclaraciones hasta 24 horas hábiles antes de la fecha y hora de la realización de esta Junta,** la cual se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Regional Cuauhtémoc, Chihuahua, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada, ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, C.P. 31570, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México, **el día lunes 11 de febrero de 2019 a las 13:00 horas**, siendo optativa la asistencia a la reunión para los CONCURSANTES.

Fuera de estos períodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria al Concurso, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

El acto será presidido por personal designado por el CIAD, quien será asistido por un representante del Área de Requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los concursantes relacionados con los aspectos contenidos en esta CONVOCATORIA.

La convocante responderá por escrito las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los participantes, el día indicado en esta Convocatoria. Las respuestas que se emitan, junto con las preguntas y sugerencias presentadas, serán entregadas a todos los participantes durante la Junta de Aclaraciones. Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la CONVOCATORIA del concurso y los documentos de la misma.

La no asistencia de algún CONCURSANTE a esta junta no releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven. La información que se genere en esta junta se hará del conocimiento de todos los CONCURSANTES.

2.3 Presentación y apertura de proposiciones

2.3.1 Lugar y plazo de presentación de proposiciones.

2.3.1.1 Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado (uno solo) preferentemente foliado, en la Oficina Administrativa del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Regional Cuauhtémoc, Chihuahua, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada, ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, C.P. 31570, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México, o de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet hasta las **11:00 horas** del día **viernes 15 de febrero de 2019**.

2.3.1.2 No se recibirán proposiciones después de la hora y fecha señaladas en el punto anterior.

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPOSICIONES.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

2.3.1.3. Procedimiento para Concursantes de manera tradicional

A).- Para los efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones técnicas, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **Anexo I** de esta Convocatoria.

B).- Los concursantes invariablemente deberán cotizar precios unitarios totales y fijos, en moneda nacional.

C).- Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas invariablemente deberán presentarse en el idioma español.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será motivo de descalificación del proceso de licitación.

2.3.1.4. Procedimiento para Concursantes por medios remotos de comunicación electrónica

- a) Los concursantes que opten por presentar sus ofertas por medios de comunicación electrónica, deberán apegarse a lo siguiente: elaborar los documentos citados en los Puntos **3.1, 3.2 3.3 y 3.4** de esta Convocatoria y que forman parte integral de la proposición técnica y económica, en formatos de uso estándar tales como DOC, XLS, PDF y ZIP.
- b) Los concursantes que opten por enviar sus proposiciones por medios de comunicación electrónica, deberán incorporar en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.
- c) Generar el sobre mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública a los concursantes al certificar su medio de identificación electrónica.
- d) Identificar preferentemente cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el RFC de la empresa, número de concurso y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el Acto de Apertura de Proposiciones.
- e) Identificar preferentemente mediante el nombre del archivo o su descripción, las partes de las propuestas que conforme a las bases deberán imprimirse en el Acto de Apertura de Proposiciones.
- f) Concluir el envío de su proposición técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio

- g) Los proveedores electrónicos podrán enviar información técnica adicional de lo ofertado como folletos, catálogos, fichas técnicas, fichas de fabricantes de materiales y/o equipos, mediante mensajería o correo certificado o cualquier medio postal que asegure que dicha información sea recibida en tiempo y forma a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de este Concurso. Cada participante que opte por enviar información técnica ó folletos por separado, deberá indicar en una página de su proposición técnica esta consideración. Esta página será impresa durante el evento de apertura de proposiciones e integrada a la documentación del evento. No será considerada la información técnica que se reciba posterior a la fecha y hora del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- h) Es conveniente evitar en lo posible el envío de documentos que no se requieran con base en las disposiciones normativas, y que no aporten elementos para la evaluación de las propuestas.

2.3.2 Apertura de proposiciones.

2.3.2.1 El evento de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **Viernes 15 de febrero de 2019**, a las **11:30 horas**, en la Sala de Juntas del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Regional Cuauhtémoc, Chihuahua, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada, ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, C.P. 31570, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México, presidido por el servidor público designado, podrán o no asistir los CONCURSANTES y un representante del Órgano Interno de Control.

No se aceptará el ingreso a la sala a ninguna persona que se presente después de la hora fijada para el inicio del acto de apertura de PROPOSICIONES.

2.3.3 Desarrollo del acto de apertura de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres que integran cada una de las PROPOSICIONES se realizará en un solo acto, así como con la asistencia de cualquier interesado y se efectuará en la forma siguiente:

Una vez recibidas las PROPOSICIONES en sobre cerrado en forma inviolable, conteniendo las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los CONCURSANTES, el servidor público designado por el CIAD procederá a la apertura de los sobres, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria haciendo mención de aquellos participantes que cumplan cuantitativamente, verificando únicamente la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido.

De entre los CONCURSANTES, si asistiere alguno y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán el **Anexo V** quedando éstos en custodia de del CIAD, A. C.

Se levantará el Acta, en la que se hará constar las PROPOSICIONES recibidas para su análisis cualitativo; el Acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma.

La falta de firma de algún CONCURSANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados, en la página de internet de CIAD y



Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio

haciéndola llegar por medio de correo electrónico a los CONCURSANTES que no pudieron asistir al acto. Dicha Acta también se pondrá a disposición de los CONCURSANTES que no hayan asistido, para efecto de su notificación, a partir de esta fecha y durante los siguientes cinco días hábiles, en el Departamento de Adquisiciones del CIAD, A.C.

Asimismo, se indicará lugar, fecha y hora, en la que se dará a conocer el fallo del CONCURSO.

El CIAD, A. C. podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo prevista en la CONVOCATORIA, sin que exceda el plazo a que hace referencia la Fracción III del Artículo 35 de la LAASSP.

SECCIÓN 3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

3.1 Acreditación legal.

1) Quien concurra en representación de una persona física o de una persona moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente.

2) Para acreditar su personalidad jurídica, los proveedores deberán presentar el **Anexo II** denominado “datos que acreditan la personalidad jurídica del proveedor concursante”, incluido en estas bases de concurso, en papel membretado de su empresa, totalmente requisitado y debidamente firmado por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “Anexo II.*”

3) Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que el concursante es de nacionalidad mexicana, en papel membretado de su empresa y debidamente firmado por su representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “Nacionalidad*”.

4) Manifestación escrita, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Declaración de Integridad. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. **Anexo III.** En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “Anexo III.*”

Estos dos documentos deberán introducirse en el sobre de la “Proposición Técnica”.

3.2 Acreditación de la capacidad financiera.

5) Copia de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al Ejercicio 2017 completa con sus anexos, incluyendo el anexo del “Estado de Posición Financiera” con su respectivo comprobante de pago, así como los pagos provisionales del ejercicio 2018 hasta el mes de Noviembre. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar “Declaración.*”

Este documento deberá introducirse en la “Proposición Técnica”.

3.3 Proposición Técnica.

Además de los documentos señalados en los puntos 3.1 y 3.2 que anteceden, la proposición técnica deberá contener:



Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio

6) Descripción técnica de los bienes que oferta, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I**, incluidos en la presente CONVOCATORIA, indicando marca y modelo ofertado. Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa y debidamente firmado por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "Anexo I.*"

7) Plan de entrega, conforme a lo solicitado en la presente CONVOCATORIA. Podrá manifestarlo en la descripción técnica de los bienes, o bien, en una carta por separado, en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "Plan de Entrega.*"

8) Lista de los principales clientes a los que se hayan suministrados bienes iguales o similares a los que oferta (**indicando nombre de la empresa dirección, teléfono, correo electrónico**). Esta lista deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "Clientes.*"

9) Carta compromiso y manifiesto, deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal, en la cual señale lo siguiente:

- a) que conoce el contenido de la Convocatoria, que acepta lo que se estipula en las mismas, así como de sus anexos y su respectiva acta de la junta de aclaraciones de los cuales expresa una total conformidad, comprometiéndose a cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.
- b) garantía de los bienes ofertados contra defectos de fabricación, mal funcionamiento o vicios ocultos, **mínimo de 12 meses de garantía** contado a partir de la entrega de los mismos, en el lugar indicado en esta Convocatoria.
- c) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y entregará serán preferentemente producidos en México y contienen por lo menos un 55% de contenido nacional. (Deberá manifestar el contenido nacional real, si el equipo es importado es 0% de contenido nacional).

En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "Carta compromiso*"

3.4 Proposición Económica.

La proposición económica deberá contener:

10) Carta de Sostentamiento de la Proposición Económica, escrito en papel membretado de la empresa de acuerdo al formato que se indica en el **Anexo IV** debidamente firmado por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "Anexo IV.*"

11) Lista de precios, de conformidad con el **Anexo V** "Proposición Económica" incluido en la presente Convocatoria. Los precios de la proposición deberán ser en moneda nacional (podrán cotizar en dólares americanos considerando lo siguiente: para efectos de evaluación de proposiciones se considerará el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de febrero de 2019 y para efectos del pago se considerará el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación a la fecha



Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio

de pago) y los precios serán fijos durante la vigencia del pedido y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Además, deberán ser presentados sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta con dos decimales, e incluir cualquier descuento que en su caso se ofrezca, con un subtotal, IVA y total al final de su proposición. Este documento deberá presentarse en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "Anexo V.*"

12) Carta compromiso de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato en caso de que se le adjudique alguna de las Partidas, de conformidad con el numeral 5.2 de esta CONVOCATORIA. Este documento deberá presentarse en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por el representante legal. En caso de ser enviado por medios remotos de comunicación electrónica se deberá denominar "Garantía.*"

3.5 Participación de concursantes que envían sus proposiciones por servicio postal o mensajería.

Los concursantes podrán enviar sus proposiciones, a través del servicio postal o de mensajería, y serán aceptadas para el acto de presentación y apertura de proposiciones siempre y cuando lleguen en tiempo y forma en la fecha y hora indicada en el punto 2.3.1.1 de esta Convocatoria. El sobre deberá enviarse a la siguiente dirección:

Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
Unidad Regional Cuauhtémoc, División de Fisiología y Tecnología
de Alimentos de la Zona Templada
Concurso I3P-CIAD-03-2019. Adquisición de Equipo de Laboratorio.
Domicilio: Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc
Ciudad: Cuauhtémoc, Chihuahua, México C.P. 31570
At n.: Bertha A. Zamarrón Castillo
Tel: 625 581 2920, 581 2921 Ext. 113

SECCIÓN 4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

4.1 La evaluación de las proposiciones recibidas se realizará conforme a lo siguiente:

Se verificará que los concursantes cumplan con todos los documentos legales, financieros y técnicos indicados en los puntos **3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 (doce incisos) de la Sección 3**, todos los documentos deberán estar impresos en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

4.2 Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el punto que antecede, motivará el **desechamiento** de la proposición del proveedor concursante.

4.3 Base para la evaluación de las proposiciones

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., en apego al segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos



Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio

proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean desechadas, la revisión se ampliará a las siguientes proposiciones.

La base de la evaluación de las proposiciones y adjudicación del pedido se realizará **POR PARTIDA**. “La Convocante” adjudicará el pedido al proveedor concursante cuya proposición reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria y sus anexos, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y corresponda a la proposición con el precio evaluado más bajo.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del CIAD, A.C., que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de este concurso. El incumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en esta Convocatoria será motivo suficiente e inapelable para descalificar al concursante y consecuentemente su oferta no será considerada.
- b) Que los bienes ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el **Anexo I**, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta Convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la proposición económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la proposición técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el CIAD, A.C., en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizará el mecanismo binario, por lo que estas se calificarán en términos de “cumple” o “no cumple”.
- i) La evaluación técnica será realizada por el Área Requirente, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo I** y los demás que se indican en esta Convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del CIAD, A.C. podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la Convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quien es el concursante ganador, se llevará a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas, elaboradas en su caso, determinándose como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que ofrezca las mejores condiciones y corresponda a la proposición con el precio evaluado más bajo.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la proposición presentada, solamente el CIAD, A.C. podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su proposición.
- m) La adjudicación se hará por rubro completo según el **Anexo I**.
- n) En caso de existir igualdad de condiciones en las proposiciones presentadas, se dará preferencia a las personas que integren el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, **mismo que deberán comprobar mediante oficio, indicando si su empresa se encuentra constituida como MPYMES (micro, pequeña y mediana empresa), y en qué sector se encuentra de acuerdo a la estratificación asentada en el Acuerdo en el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, siendo esta la siguiente:**

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

- o) Si a pesar de lo anterior todavía existen dos o más concursantes con todas estas consideraciones idénticas, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el CIAD, A.C. celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

4.4 Causas de desechamiento

Será motivo de desechamiento de proposiciones de los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

- a) Si no cumple con todos los requisitos especificados en la convocatoria de este Concurso y sus anexos, cuando el incumplimiento afecte la solvencia de la proposición. Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afectan la solvencia de la proposición:
- I. El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la presente Convocatoria.
 - II. El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica.
 - III. El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida, y
 - IV. El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal, o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

- b) Si se comprueba que tiene acuerdos con otros proveedores para elevar los precios de los bienes objeto de este Concurso, o en cualquier otro acuerdo que tenga con fin de obtener ventaja sobre los demás concursantes.
- c) Si se presentan proposiciones con precios acordados siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- d) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa, y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- e) Los proveedores que por sí o a través de las empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes y avalúos cuando quieran dirimir controversias entre los proveedores y CIAD.

4.5 Fallo

El fallo se dará a conocer en junta pública el día **jueves 21 de Febrero de 2019** a las **14:00 horas**, en la Sala de Juntas del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Regional Cuauhtémoc, Chihuahua, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada, ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, C.P. 31570, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México, y se dará a conocer a través de un comunicado de la Convocante, poniéndose a partir de ésta fecha a disposición para efecto de su notificación, en el Departamento de Adquisiciones y se les hará llegar por medio de correo electrónico.

En el mismo acto de fallo el CIAD, A. C. proporcionará por escrito a los CONCURSANTES la información acerca de las razones por las cuales su proposición no fue elegida.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los CONCURSANTES podrán inconformarse en los términos del *Artículo 65 de la LAASSP*.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

SECCIÓN 5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.1 Formalización del Contrato o Pedido.

Dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, el proveedor seleccionado deberá acudir a la formalización del Contrato o Pedido en la Oficina Administrativa del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Regional Cuauhtémoc, Chihuahua, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada, ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, C.P. 31570, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México, en horario de 8:00 a 15:00 horas. **(Modelo del Contrato ANEXO VI)**. Para tal efecto, deberá presentar los documentos solicitados en la presente Convocatoria.

El proveedor que, de acuerdo a los criterios establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, resulte con adjudicación y no se presente a firmar el pedido por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 59 y 60 de la LAASSP y se asignará al segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

En caso de resultar con fallo favorable y a efecto de poder realizar la firma del Contrato o Pedido correspondiente, el proveedor adjudicado deberá presentar:

- a) Copia simple del Acta Constitutiva. En caso de persona Física deberá presentar copia de su Acta de Nacimiento.
- b) Copia simple de la inscripción en el R.F.C.
- c) Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal.
- d) Garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% del monto total del contrato, como se indica en el numeral 5.2 de esta Convocatoria.
- e) Deberá presentar la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social. (Regla quinta del Acuerdo SA1.HCT.101214/281.P.DIR. Dictado por el Consejo Técnico del IMSS del 27 de febrero de 2015.). **(Anexo VII)**
- f) Deberá presentar el “Acuse de Recepción” y “Acuse de Respuesta” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el diario oficial de la federación el 21 de diciembre de 2017, o aquella que en el futuro la sustituya, para lo cual el licitante deberá:
 - a. Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.
 - b. en la solicitud de opinión al SAT el licitante deberá incluir el correo electrónico del Departamento de Adquisiciones de CIAD, A.C.: betty.zamarron@ciad.mx

Lo anterior con la finalidad de para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la citada resolución (para el caso de personas físicas o morales cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 m.n. sin incluir el 16% de IVA). **(Anexo VIII)**.



Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio

5.2 Garantías

5.2.1. Para garantizar el cumplimiento del contrato.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el proveedor otorgará una garantía de cumplimiento por el **10% del valor del contrato** sin incluir IVA.

- a) Fianza expedida por institución afianzadora autorizada por un valor del **10% del importe del Contrato sin incluir el 16% del IVA**. Para el cumplimiento del Contrato.

Esta garantía será expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada, y a favor del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., misma que quedará a disposición de este Centro, debiendo contener las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga en los términos del contrato
- Que en caso de prórroga de dicho contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogara en concordancia con dicha prórroga.
- Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.
- Que la institución afianzada acepta expresamente sujetarse a lo dispuesto por los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- Que la afianzada se someta a la jurisdicción de los tribunales que le correspondan en la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro.
- Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

5.2.2. Garantía de Anticipo

En el caso de entregarse anticipo, al momento del pago, el proveedor otorgará una garantía por el 100% del monto del anticipo con IVA incluido, a favor de la Convocante. Dicho anticipo no podrá exceder el 50% del total del Contrato en apego al artículo 45 de la LAASSP.

5.3. Liberación de garantías.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada por la Convocante y devuelta al Proveedor a más tardar doce (12) meses después de la fecha en que el Proveedor haya cumplido todas sus obligaciones contractuales.

Para la cancelación de las garantías de cumplimiento de contrato se requiere la manifestación expresa por parte del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

5.4. Sanción por incumplimiento.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes en la fecha pactada, se aplicará una sanción que será del 2% sobre el valor de la entrega no efectuada por cada semana de atraso, la que no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

5.5. Cantidades adicionales.

La Convocante podrá incrementar dentro de la vigencia, el Contrato o Pedido que se deriven de esta invitación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos por PARTIDA, y que el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, según lo previsto en el artículo 52 de la LAASSP.

5.6 Devoluciones.

La Convocante podrá hacer devoluciones de los equipos suministrados, cuando se comprueben deficiencias en la calidad y funcionamiento de los equipos suministrados imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía. En estos casos el proveedor se compromete a reponer el equipo devuelto, a más tardar en veinte días naturales, contados a partir de la notificación.

SECCION 6. INCONFORMIDADES.

6.1 Lugar para presentar inconformidades

Se podrá interponer inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 2° Piso, Col. Guadalupe Inn, C. P. 01020 Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, así como en las oficinas del Órgano Interno de Control ubicadas en la planta alta del Edificio “A” Administrativo del CIAD, ubicadas en Carretera a La Victoria Km. 0.6 en Hermosillo, Son., por actos del procedimiento de Licitación y Contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, en los términos del artículo 65.

La presente Convocatoria forma parte del contrato que se derive de este Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Nacional.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**ANEXO I
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.

CONCURSO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I3P-CIAD-xx-2019

Adquisición de Equipo de Laboratorio

Anexo I

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA MODELO	CATÁLAGO	TIEMPO DE ENTREGA
1	1	Pieza	ESPECTROFOTOMETRO NANODROP ONEC UV/VIS SIN WI-FI THERMO SCIENTIFIC™ ND-ONEC INCLUYE UN PEDESTAL Y UNA CELDA	<p>ESPECTROFOTOMETRO NANODROP ONEC UV/VIS SIN WI-FI THERMO SCIENTIFIC™ ND-ONEC INCLUYE UN PEDESTAL Y UNA CELDA</p> <p>LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO SON: VOLUMEN MÍNIMO DE MUESTRA ES DE 1UL, PANTALLA TÁCTIL, MEDICIÓN Y TIEMPO DE PROCESAMIENTO DE 8 SEG, RANGO DE LONGITUD DE ONDA DE 190 A 850 NM, UN ANCHO DE BANDA ESPECTRAL DE 1.8 NM, LA FUENTE DE LUZ ES UNA LÁMPARA DE FLASH XENON, EL DETECTOR ES UN SENSOR DE IMAGEN DE 2048 ELEMENTOS, DE DIMENSIONES DE 20 X 25.4 X 32.3 CM, CON UN PESO DE 3.6 KG, UN CONSUMO DE ENERGÍA DE 12 A 18 W, INCLUYE UN CPU QUAD CORE ARM CORTEX, UN DISPLAY A COLOR Y ALTA DEFINICIÓN 1280 X 800, CON PANTALLA TÁCTIL;</p>	THERMO SCIENTIFIC™	ND-ONEC	60 días naturales
2	1	Kit	KIT PARA ESPECTROFOTOMETRO NANODROP ONEC, UV-VIS "PRODUCTIVIDAD"	<p>LAS CARACTERISTICAS DEL KIT SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> •MICROPIPETA DE VOLUMEN AJUSTABLE PARA NANODROP MARCA FINNPIPETTE™ DE 0.2 A 2 µL. •PAQUETE CON 96 PUNTAS PARA MICROPIPETA MARCA FINNTIP™ DE 10 µL, ESTÉRILES. •PAÑO DE MICROFIBRA PARA LA LIMPIEZA DE LA PANTALLA DEL ESPECTROFOTOMETRO NANODROP ONEC . •UNA MENORIA USB PARA ESPECTROFOTOMETRO NANODROP ONEC. •UN KIT DE COMPUESTOS PARA EL REACONDICIONAMIENTO PR-1 DEL NANODROP. •SOLUCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL NANODROP PV-1. •UNA CUVETA DE CUARZO DE 10 MM DE TRAYECTORIA. •PAQUETE CON 10 AGITADORES MAGNÉTICOS DE 5X2 MM. •UNA CALCOMANÍA QUE DICE "YO AMO A MI NANODROP". 	THERMO SCIENTIFIC™	ND-PP1C	60 días naturales
3	1	Servicio	GASTOS DE ENVIO, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LABORATORIO DE FISIOLÓGIA POSCOSECHA, PATOLOGÍA VEGETAL Y CONTROL BIOLÓGICO DEL CIAD, A.C. UNIDAD REGIONAL CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA; EN AV. RIO CONCHOS S/N, PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC, C.P. 31570, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, MÉXICO.	N/A	N/A	60 días naturales



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**ANEXO II
DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROVEEDOR CONCURSANTE
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN
Y DESARROLLO, A.C.**
Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc
Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México C.P. 31570

[Nombre]), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición del presente concurso y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: [persona física o moral]

No. concurso:	I3P-CIAD-03-2019
Descripción:	Adquisición de Equipo de Laboratorio

Registro Federal de Contribuyentes	
<i>(Para el caso de Proveedores Nacionales, o su equivalente para el caso de Proveedores Extranjeros)</i>	
Nacionalidad:	

a) Domicilio			
Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad Federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo Electrónico:	

b) Acta Constitutiva y sus reformas:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de proveedores extranjeros		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

Reformas al Acta Constitutiva:	
--------------------------------	--

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Nombre del Apoderado o Representante:	Escritura Pública número, o el documento que corresponda para el caso de Proveedores extranjeros:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	Fecha:
d) Asimismo, declaro, bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece la LAASSP en el artículo 50.	

[Lugar y fecha]

Protesto lo necesario.

[Nombre y Firma del representante legal]

Fin del formato. Este formato podrá ser reproducido por cada proveedor concursante según sus necesidades de espacio, debiendo respetar íntegramente su contenido y el orden indicado.

NOTA: En el caso de resultar con adjudicación favorable, previo a la formalización del pedido, deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

AVISO A LOS PROVEEDORES CONCURSANTES: La totalidad de este recuadro debe eliminarse de este formato para presentar el formato firmado por el representante legal.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**ANEXO III
PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**

Cuauhtémoc, Chihuahua, a _____ de _____ de 2019

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN
Y DESARROLLO, A.C.
P R E S E N T E.**

Referente al **Concurso I3P-CIAD-03-2019 referente a la Adquisición de Equipo de Laboratorio** declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Artículo 50 y 60 de la LAASSP y Artículo 49 fracción IX LGRA:

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)** y del **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Declaración de Integridad** y para los efectos de presentar propuesta y en caso, poder celebrar pedido o contrato respectivo con esa dependencia, con relación a la presente licitación, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

NO-INHABILITACIÓN

Así mismo, declaro bajo protesta de decir verdad, de que por nuestro conducto **No participan personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública**, ni nos encontramos en el supuesto contenido del Artículo 60 de la LAASSP o 78 de la LOPSRM, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

De igual manera, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C. induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Nombre de la Empresa

Nombre y firma del Representante Legal



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

ANEXO IV

EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR ESTA FORMA EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA.
CARTA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Cuauhtémoc, Chihuahua a de de 2019.

**C. DIRECTOR GENERAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN
Y DESARROLLO, A.C.
P R E S E N T E.**

Con relación al concurso I3P-CIAD-03-2019 para la adquisición de Equipo de Laboratorio para el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

Manifiesto a usted que, oportunamente se recogieron la Convocatoria correspondiente a este concurso, y se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en la citada Convocatoria y para tal efecto se entrega el manifiesto debidamente firmado por el suscrito. Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen en la Convocatoria de referencia.

Así mismo, manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley en vigor y de las Secciones correspondientes a la Contratación de Bienes y Servicios para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y Federal y que acepta que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la Licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición Económica respectiva, la que con un importe total de \$_____, (con número y letra) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece en la Sección 3 de la Convocatoria.

De igual manera, manifiesto que me comprometo a mantener la proposición económica con la que estoy participando en el presente Concurso, por un período de **treinta días naturales**, a partir de la fecha en que el CIAD, A.C. notifique el fallo del mismo. Así también en caso de resultar adjudicado, a mantener dicha proposición durante la vigencia del contrato que se derive de la misma, y en caso de que el CIAD, solicite equipos adicionales con las mismas características, mantendré los costos unitarios propuestos para los equipos de las diferentes partidas.

Así mismo, manifiesto el compromiso de otorgar la **garantía de cumplimiento del contrato** en caso de que se me adjudique el contrato, de conformidad con el numeral 5.2 de esta Convocatoria.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**ANEXO V
PROPOSICION ECONÓMICA
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

No.	Breve Descripción	Marca	Catálogo No.	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total sin I.V.A.
1	ESPECTROFOTÓMETRO NANODROP ONEC UV-VIS SIN WI-FI INCLUYE UN PEDESTAL Y UNA CELDA	THERMO SCIENTIFIC™	ND-ONEC	Pieza	1		
2	KIT PARA ESPECTROFOTÓMETRO NANODROP ONEC, UV-VIS "PRODUCTIVIDAD"	THERMO SCIENTIFIC™	ND-PP1C	Kit	1		
3	GASTOS DE ENVIO, SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN			Servicio	1		
						Subtotal	
						I.V.A	
						Total	

En caso de que el Concursante Requiera Anticipo: [Indicar el porcentaje de anticipo que requerirá]

Los precios de la presente propuesta están expresados en moneda nacional (podrán cotizar en dólares americanos considerando lo siguiente: para efectos de evaluación de propuestas se considerará el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de Febrero de 2019 y para efectos del pago se considerará el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación a la fecha de pago) y serán fijos durante la vigencia del pedido y no estarán sujetos a variación por ningún motivo.

Fechado este [día] de [mes] de 2019.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

[Nombre y firma del representante legal]

Generales:

Lugar de Entrega:

Oficina Administrativa de Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. Unidad Regional Cuauhtémoc, Chihuahua, División de Fisiología y Tecnología de Alimentos de la Zona Templada, ubicado en Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, C.P. 31570, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México.

Plazo de Entrega:

El plazo máximo de entrega indicado en el Anexo I “Especificaciones Técnicas” es sugerido por CIAD, si sus artículos propuestos requieren de otro plazo distinto, indíquelo en su propuesta. Si considera este plazo y no cumple con el tiempo de entrega se harán válidas las garantías de cumplimiento haciendo efectiva la fianza o bien deduciéndolo del importe de la factura pendiente de pago.

En caso de que el proveedor adjudicado requiera mayor tiempo de entrega, deberá solicitarlo por escrito indicando el tiempo propuesto para la entrega, mismo que deberá también ser confirmado por escrito por parte de CIAD.

Otras consideraciones:

- La adjudicación del Contrato será por partida.
- Deberán cotizar el listado de bienes con las especificaciones solicitados los cuales deben ser originales. Podrán presentar opción en artículos por separado, pero la evaluación de las propuestas se realizará en base al listado del “Anexo I” indicado en esta Convocatoria.
- La cantidad de las partidas serán surtidas de acuerdo a los pedidos de CIAD generados como órdenes de compra.
- Una vez adjudicado el contrato, en caso de que el CIAD requiera un artículo no relacionado en el Anexo I este será cotizado por separado e integrado al contrato respectivo.



Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio

ANEXO VI
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO No. CIAD/CUAU/--/2019

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C., A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CIAD”, REPRESENTADO POR EL DR. DAVID ROBERTO SEPULVEDA AHUMADA EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA UNIDAD REGIONAL CUAUHTÉMOC, CHIH. Y POR LA OTRA -----, REPRESENTADO POR EL SR. -- -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. “El CIAD” declara:

a) que el C. David Roberto Sepúlveda Ahumada, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 fracción II de los Estatutos de “EL CIAD”, celebra el presente contrato de adquisición de servicios.

b). Manifiesta “EL CIAD” estar constituida conforme a la Ley Mexicana y que sus representantes cuentan con poder suficiente para suscribir el presente contrato de acuerdo con la Escritura Pública No. 20444 volumen 245 de fecha 4 de noviembre de 2002, pasado ante la fe del Notario Público Número 16, de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

c) que tiene establecido su domicilio en Av. Río Conchos S.N. Parque Industrial, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

d) Que la adjudicación del presente contrato se realizó por Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. I3P-CIAD-03-2019, relativa a la Adquisición de Equipo de Laboratorio desglosados en el ANEXO I y en la orden de compra CN-----anexo al Contrato. El procedimiento será validado por el Comité de Adquisiciones en la _____ Reunión Ordinaria de fecha __ de _____ de 2019 con fundamentos en los artículos 26 y 41 Fracciones VIII y XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) Que para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, la autorización del presupuesto para “El CIAD” por _____ del proyecto _____ titulado _____, a cargo de _____, con un presupuesto autorizado de \$ _____.

2. “EL PROVEEDOR” declara:

a) Por su parte “EL PROVEEDOR”, acredita su existencia manifestando ser una Persona Moral Mexicana, constituida legalmente con la Escritura Pública Núm. ----- volumen --- de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público Núm.-- de la ciudad de ----- e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ----- con Núm.----- del volumen --- de fecha -----, -----,

b). Que acredita la personalidad de su Representante Legal el Sr. -----, mediante testimonios de la Escritura Pública Núm. ----- otorgada ante la fe del Notario Público No.-- Lic. -----I en la ciudad de -----; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.



Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio

c) Que tiene establecido su domicilio en: -----, Colonia ----- C.P. ----- en -----, -----, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

d). "EL PROVEEDOR" tiene los siguientes registros e inscripciones fiscales y administrativos:
Registro Federal de Contribuyentes: -----.

e) Que tiene capacidad jurídica para contratar, y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega en tiempo y forma de los bienes o a la prestación en tiempo y forma de los servicios demandados por "EL CIAD".

f) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y disposiciones complementarias, así como las especificaciones técnicas, cantidades y precios de los bienes a surtirse.

Expuesto lo anterior las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

1. "EL CIAD" encomienda a "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a entregar en tiempo y forma los **bienes**, de acuerdo a lo que se establece en el presente Contrato y, en su caso, a las especificaciones que se detallan en el **ANEXO I** y en la Convocatoria del Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. **I3P-CIAD-03-2019** el cual formaría parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE Y PROPORCIÓN DEL CONTRATO

1. "EL CIAD" pagará un importe por los bienes recibidos en tiempo y forma, objeto del presente Contrato, de \$----- (son: ----- pesos 00/100 m.n.) mas la cantidad de \$----- (son: ----- 00/100 m.n.) la cual corresponde al 16% de IVA haciendo un total de \$----- (son: ----- pesos 00/100 m.n.).
2. El importe al que hace referencia el punto anterior, solo podrá ser incrementado, según los requerimientos de CIAD, A.C. hasta por un 20% del total, dentro de los doce meses posteriores a la firma del contrato, mediante convenio por escrito entre las partes, el cual formará parte integrante del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Ambas partes convienen que la entrega de los bienes se hará tal como se especifica este contrato, siendo inadmisibles cualquier cambio que "EL PROVEEDOR" realice al respecto; acordando que en caso de que se presente esta situación, "EL CIAD" no tendrá responsabilidad alguna en términos de cantidad y costo.
4. La vigencia del presente contrato será hasta la entrega de los bienes.

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA

1. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato en un plazo no mayor a **60 días naturales** a partir de la fecha en que se firme este contrato, y se da por recibida la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones de "EL CIAD", en la cual deberá hacerse referencia al contrato celebrado.
2. Si durante la vigencia del presente contrato, se presentan circunstancias por las que "EL CIAD" estima necesario modificar el plazo pactado en el primer punto de esta cláusula o "EL PROVEEDOR" se viere



Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio

obligado a solicitar la ampliación del plazo pactado en el primer punto de esta cláusula -motivadas por causas ajenas a su control y que sean plenamente justificadas- las partes podrán acordar por escrito, el cual formara parte integrante del presente contrato, el nuevo plazo que se requiera para la entrega de los servicios.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

1. “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar dentro del plazo fijado, los bienes en cantidad, costo y características especificadas en el punto 1 de la primera cláusula y en la orden de compra que contienen la referencia al contrato celebrado, en oficinas administrativas de “EL CIAD” ubicado en **Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, C.P. 31570, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México**, en días hábiles y dentro de un horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 horas.
2. “EL CIAD” recibirá los bienes verificando el costo, cantidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en la orden de compra y con la factura expedida por “EL PROVEEDOR”, la cual deberá contener la referencia al contrato celebrado.
3. La certificación de la entrega-recepción a conformidad de las partes, se comprobará mediante el sello y firma de aceptación por parte del responsable o subalterno del almacén de “EL CIAD” y por el Investigador responsable del proyecto, en la factura que contiene la referencia al contrato celebrado expedida por “EL PROVEEDOR”.
4. Ambas partes acuerdan que en la certificación a la que se hace referencia en el punto anterior, se puede manifestar una parcialidad en la entrega-recepción, al considerar que “EL PROVEEDOR” tuvo alguna dificultad para cumplir con las especificaciones de cantidad y/o características de los bienes de acuerdo a lo consignado en la orden de compra que contiene la referencia al contrato celebrado o, en su caso, el responsable de recibir los bienes por parte de “EL CIAD” manifiesta cualquier situación anómala que presente los mismos al momento de ser revisados.
5. Para los efectos del punto anterior, “EL PROVEEDOR” se compromete a surtir los bienes faltantes o a reemplazar aquellos que no cumplan con las características acordadas o presenten alguna anomalía, en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de la primera recepción del almacén de “EL CIAD”.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE PAGO

1. “EL PROVEEDOR” deberá presentar, ante el cajero adscrito al Departamento de Contabilidad de “EL CIAD”, ubicado en el edificio administrativo del domicilio **Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, C.P. 31570, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México**, la factura que contiene la referencia al contrato celebrado, para que le sea extendido el contra-recibo correspondiente; en el cual se le especificará la fecha de cobro que le corresponda.
2. “EL CIAD” se obliga a liquidar la factura que contiene la referencia al contrato celebrado correspondiente dentro de un plazo no mayor a **quince días naturales**, siempre y cuando “EL PROVEEDOR” responda a la brevedad posible al llamado que le haga el Departamento de Contabilidad, cuando dicha factura requiera ser corregida en las anomalías que pudiera presentar términos de carácter aritmético o fiscal.
3. Ambas partes conceden que no se otorgarán anticipos por ningún concepto.

SEXTA.- GARANTÍAS

1. “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir en tiempo, forma y términos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **garantía por el 100% del anticipo y garantía de cumplimiento**, la cuales consisten en:



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

a) Garantía por el 100% del Anticipo: Al momento del pago “EL PROVEEDOR” otorgará una garantía por el 100% del monto del anticipo, a favor del “EL CIAD”, mediante una Fianza expedida por institución afianzadora autorizada. “Una fianza a favor del “Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. por \$----- (son:-----m.n.), la cual equivale al 100% (cien por ciento) del importe total señalado en el presente contrato; a fin de garantizar el buen uso del anticipo para suministrar los bienes descritos del ANEXO I en tiempo y forma descritos en el presente Contrato. La garantía permanecerá en vigor hasta la entrega de los bienes a satisfacción de “EL CIAD”.

b) Garantía de Cumplimiento: Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, el proveedor otorgará una garantía de cumplimiento por el 10% del valor del pedido sin incluir IVA, a favor de “EL CIAD”, mediante Fianza expedida por institución afianzadora autorizada. “una fianza a favor del “Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. por \$----- (son: ----- m.n.), la cual equivale al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en el presente contrato; a fin de garantizar que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, de la marca y modelo ofertado e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. “EL PROVEEDOR”, garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra o de algún acto u omisión de “EL PROVEEDOR”, que pueden manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el CIAD, A.C. La garantía permanecerá en vigor durante el período de 12 meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad y entera satisfacción del Investigador responsable, incluyendo las penas convencionales pactadas en el presente contrato”.

Cuando la entrega de los bienes se realice dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, el proveedor no se obliga a presentar dicha garantía.

La garantía permanecerá en vigor durante el período de 12 meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad y entera satisfacción del Centro, incluyendo las penas convencionales pactadas en el presente contrato.

2. Las fianzas deberán ser presentadas dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato y deberá permanecer en vigor hasta que “EL CIAD” manifieste mediante escrito la devolución para su cancelación.
3. En tanto “EL PROVEEDOR” no otorgue la fianza conforme a lo solicitado por “EL CIAD”, no se perfeccionará el contrato y en consecuencia no surtirá efecto alguno.

SÉPTIMA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

1. En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla en tiempo y forma, de acuerdo con la tercera y cuarta cláusula del presente contrato, este pagará a “EL CIAD” una pena convencional del 2% por cada semana de demora sobre el monto total del contrato o del importe de los bienes no entregados.

Esta pena no podrá exceder del 10% del valor del contrato, el cual asciende a \$----- (son: ----- pesos 00/100 m.n.) el que se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago y/o se hará efectiva la fianza respectiva.

2. “EL PROVEEDOR” reconoce estar enterado del contenido del instructivo para la aplicación de penas convencionales a proveedores por incumplimiento de los plazos de entrega pactados en los pedidos y contratos por suministro de bienes y servicios y acepta expresamente someterse a la aplicación del mismo.
3. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por el caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de “EL CIAD” no sea imputable a “EL PROVEEDOR”.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, “EL CIAD” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

1. “EL CIAD” podrá rescindir este contrato por las siguientes causas:

I) La contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente y demás normas que derive de ella.

II) El incumplimiento de cualquier de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” que se estipulan en el presente contrato.

La realización de alguno de dichos supuestos traerá como consecuencia la aplicación a “EL PROVEEDOR”, de las penas convencionales conforme a lo establecido en el presente contrato y se hará efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento.

2. Para el caso que resulte procedente la rescisión del contrato se seguirá el procedimiento análogo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. “EL CIAD” resolverá lo procedente dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera recibido el escrito de contestación de “EL PROVEEDOR”.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

1. “EL CIAD” podrá dar anticipadamente por terminado el presente contrato, sin que incurra en responsabilidad alguna, cuando concurren causas de interés general, dando aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” quince días naturales antes de la fecha de conclusión propuesta.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”

1. EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo a los términos de referencia establecidos en las bases de la Licitación de los equipos descritos y a entera satisfacción de “EL CIAD”.
2. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causarle a “EL CIAD” o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías otorgadas tanto de calidad como las relativas al cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de las mismas.
3. “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas del presente contrato y de sus anexos, tampoco podrá ceder los derechos de cobro que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de “EL CIAD” en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

1. En virtud de que “EL CIAD” está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que “EL PROVEEDOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de “EL CIAD” mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES

1. Las partes se sujetan estrictamente para la entrega, recepción y liquidación económica de los bienes objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones,



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

- Las partes se comprometen a trabajar con transparencia y honestidad en la entrega de los bienes y servicios materia de este contrato.
- En el caso de que el cumplimiento o interpretación de este contrato de origen a controversia judicial, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razones de su domicilio, nacionalidad y/o por otras causas.

DECIMA TERCERA.- DOMICILIOS

- Los otorgantes señalan como sus domicilios convencionales para los efectos del recibo de cualquier notificación o requerimiento, y en general para el cumplimiento de sus obligaciones, y en tanto no hagan nueva designación expresa y por escrito los siguientes:

EL CIAD:

<p>CENTRO DE INVESTIGACION EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C. Av. Río Conchos S/N, Parque Industrial Cuauhtémoc, C.P. 31570, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México</p>
--

EL PROVEEDOR:

--

El presente contrato se firma por duplicado en Cuauhtémoc, Chihuahua el día --- de ----- de 2019.

COORDINADOR CIAD, A. C.
UNIDAD CUAUHEMOC, CHIH.

REPRESENTANTE LEGAL DE -----

DR. DAVID ROBERTO SEPULVEDA AHUMADA

C. -----

TESTIGO Nº 1

TESTIGO Nº 2

C. LUIS RAUL GUERRERO RUIZ
Encargado Administrativo Unidad Cuauhtémoc, Chih.

DR. CLAUDIO RIOS VELASCO
Responsable del Proyecto



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

(EN EL CONTRATO SE ANEXAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES OBJETOS DEL MISMO)

ANEXO VII

“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda.-** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera.-** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta.-** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta.-** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
 - II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
 - III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



**Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
I3P-CIAD-03-2019 Adquisición de Equipo de Laboratorio**

**ANEXO VIII
“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como la correspondiente resolución miscelánea fiscal para 2018, en su apartado numero 2.1.27 publicado en el Diario Oficial de la Federación el el 21 de diciembre de 2017, por cada contrato, cuyo monto exceda de **\$300,000.00** sin incluir el IVA se observará lo siguiente:

Por cada contrato se exigirá a los proveedores, que presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que emitan opinión sobre cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes (Concursante adjudicado) con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo de lo dispuesto en la regla II.2.1.11, lo que se resume a lo siguiente:

Los proveedores deberán presentar solicitud de opinión por Internet en la Página del SAT, en la opción “Mi portal”, manifestando bajo protesta de decir verdad que:

- a) Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del RFC este activa y el domicilio localizado.
- b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22.
- c) No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11 inciso b).

El SAT emitirá opinión a más tardar a los 20 días siguientes y a los 30 días siguientes en caso de que el proveedor celebre convenio con las autoridades fiscales (en caso de tener adeudos fiscales). Es responsabilidad del proveedor solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

ES OBLIGACIÓN DEL CONCURSANTE ADJUDICADO ENTREGAR UNA COPIA DE LA SOLICITUD DE LA OPINIÓN AL SAT (AL INICIO DEL CONTRATO) Y UNA COPIA DE LA OPINIÓN EMITIDA, MISMAS QUE SE ANEXARÁN AL EXPEDIENTE DE LA COMPOMPRO.